

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de julio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 600/85 y su agregado Nº 646/85 del registro del Departamento de Compras (Nros. 375.752/85 y 375.738/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de cuatro (4) cubiertas con sus correspondientes cámaras, 175R x 14, cuatro telas y cuatro (4) cubiertas comunes para usar sin cámara, 695 S x 14, cuatro telas, destinadas al Juzgado Federal de Neuquén y el Juzgado Federal de San Isidro; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS TREINTA (₳ 630.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de  
Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION